

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUIÑONERÍA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....6.600	Gastos de personal .....9.300
Impuestos indirectos .....200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....16.000
Tasas y otros ingresos .....11.150	Gastos financieros .....900
Transferencias corrientes .....9.750	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....13.000	Inversiones reales .....39.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....65.200
Transferencias de capital .....24.500	
TOTAL INGRESOS .....65.200	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.****a) Plazas de funcionarios.****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quiñonería, 13 de mayo de 2022.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

1042

BOPSO-59-23052022